



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RÍO DE ORO - CESAR
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res. N° 3137 de 2003
CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCION DEPARTAMENTAL No. 006173 del 10 de Octubre
CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 000832 DEL 28 DE ENERO DE 2019
DANE N°. 120614000495

ACUERDO N° 008
(27 de noviembre de 2024)

"Por medio del cual se aprueba el plan de compras para la adquisición de bienes y servicios del fondo de servicios educativos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, de la institución educativa normal superior río de oro".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, el Decreto 4807 del 20 de Diciembre del 201, Decreto No.000205 de 2014 de la gobernación del Cesar y el Decreto Único 1075 de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de los establecimientos educativos.

Que el artículo 2 del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que el Consejo Directivo por medio del Acuerdo No.007 del 27 de noviembre de 2024, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025.

Que la **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR** del municipio de Río de Oro-Cesar debe hacer las adquisiciones con sujeción al Plan de Compras debidamente aprobado por el Consejo Directivo, en virtud de lo expuesto.

ACUERDA



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RÍO DE ORO - CESAR

Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res. N°. 3137 de 2003

CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL No. 006173 del 10 de Octubre
CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 000832 DEL 28 DE ENERO DE 2019

DANE N°. 120614000495

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Programa General de Compras presentado por la Rectora de la Institución Educativa Norma Superior Río de Oro, para los rubros asignados para la vigencia del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 según el detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ITEM	DETALLE	CODIGO UNSPSC	VALOR TOTAL	SEDES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria y equipo	7	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática, sus partes y accesorios	43200000 43210000 44103100	\$1.500.000	Principal	Gratuidad
2.1.2.01.01.003.02.02.01	Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	7	Herramientas y accesorios	44000000 45000000	\$ 1.000.000	Principal	Gratuidad
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables	18	Útiles de papelería	14111500 44121600 44121700	\$ 4.000.000	Principal, Básica primaria Y preescolar	Gratuidad
			Elementos de ferretería	44121800 44122100 44122200	\$ 2.800.000		
		18	Elementos de Aseo	30131500 30131600 30111600 47130000 47131700	\$ 4.000.000		Recursos propios
			16	Impresos y publicaciones (Revista contexto)	82121500 82121507 60101600		\$ 5.000.000
		16	Impresos y publicaciones (Diplomas)	82121500 82121507 60101600	\$ 9.000.000		Gratuidad
		2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	27	Licencia software de notas		43230000 81112502
2.1.2.02.01.004.08	8	Software Presupuestal y Contable		\$ 1.600.000			
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento y reparaciones: Adecuación y reparación de la infraestructura física (inmuebles)	20	Mantenimiento de infraestructura física y eléctrica	72103300 72101500 72101511	\$ 12.600.000	Principal, Básica primaria Y preescolar	Gratuidad
					\$ 1.150.000		Ingresos Operacionales
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicio de suministro de	18	Comunicaciones y transporte	78111800	\$ 2.500.000	Principal, Básica primaria Y preescolar	Recursos propios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RÍO DE ORO - CESAR
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res. N°. 3137 de 2003
CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL No. 006173 del 10 de Octubre
CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 000832 DEL 28 DE ENERO DE 2019
DANE N°. 120614000495

	comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.						
2.1.2.02.02.007.02	Servicios financieros y servicios conexos;	14	Compra de póliza de manejo y cubrimiento de bienes.	84131514	\$ 7.500.000	Principal, Básica primaria Y preescolar	Gratuidad
	servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento leasing		ARL estudiantes PFMC		\$ 2.600.000		Recursos propios
2.1.2.02.02.007.03		18	Gravamen a los movimientos financieros		\$ 300.000		Rendimientos financieros Gratuidad Rendimientos financieros Recursos Propios
2.1.2.02.02.008.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15	Honorarios	80101706 81112100 81112300 81112307 60131505 60131500 60131510 60131600 60131700 60131520 60131518 60131400 60131401 60131203 49161707	\$ 5.200.000	Principal, Básica primaria Y preescolar	Gratuidad
2.1.2.02.02.008.06		12	Internet y telefonía		\$ 1.000.000		
		15	Mantenimiento y reparaciones: Conservación, reparación mejoramiento, y adecuación de los bienes muebles, y adquisición de repuestos y accesorios.		\$ 1.500.000		
2.1.2.02.02.008.08		22	Mantenimiento de instrumentos musicales y adquisición de accesos y/o repuestos.		\$ 1.000.000		
2.1.2.02.02.009.03	Servicios para comunidad, Sociales y Personales	26	Realización de actividades pedagógicas, científicas, culturales y deportivas.	60000000 60130000 90150000 90131500 50161800 50202300 50112000	\$ 6.800.000 \$ 1.000.000	Principal, Básica primaria Y preescolar	Recursos propios Gratuidad

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese a la rectora para Ejecutar convenio o contrato en nombre de la Institución Educativa, cuyo objeto sea para apoyar el acceso y garantía de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, mediante subsidios de gratuidad por parte de la entidad territorial bien sea de la nación, departamento o municipio.



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res. N°. 3137 de 2003
CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCION DEPARTAMENTAL No. 006173 del 10 de Octubre
CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 000832 DEL 28 DE ENERO DE 2019
DANE N°. 120614000495

ARTÍCULO TERCERO: gratuidad El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

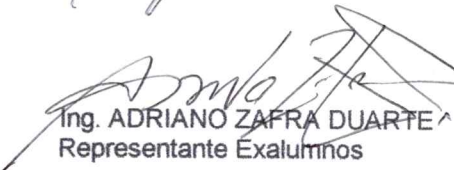
Dado en el municipio de Río de Oro, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

Firmado, Consejo Directivo

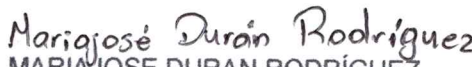

Mag. NERY ESPERANZA PINTO DURÁN
Rectora

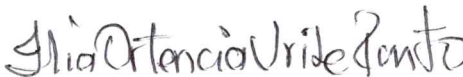

Adm. JHON JAIR O VEGA ROZO
Representante Padres de Familia


Mag. MIGUEL ANTONIO MUÑOZ N.
Representante Docentes


Ing. ADRIANO ZAFRA DUARTE
Representante Exalumnos


Dr. JOHAN SALAZAR AMAYA
Representante Padres de Familia


Est. MARIAJOSE DURAN RODRÍGUEZ
Representante Estudiantes


Esp. ILIA ORTENCIA URIBE PINTO
Representante Docentes